

el terreno en que amotado los metales que indica  
Dedó cuenta de una orden del Sr. Virrey de la Tercera en f.  
commissa con apremios si en el termino de tercero dia no se  
se venian los quinientos setenta y. que bene reclamado  
para los Medios de Archena y Artuna, manifestando al  
mismo tiempo que si alguna razon hubiere para que los cien-  
tos Medios sigan la suerte de los Avalanzados sobre el  
fondo de Propios de esta Villa se haga presente asi a  
S. M.; en cuya vista se mandó remitir la expresada  
Cantidad, de los primeros intereses que recaide el fondo  
y oficiar a dho Sr. Virrey para que se sirva elevar porri  
a S. M. las razones que se le tienen manifestadas sobre la  
escasez de laudales para recibir semejantes pagos.

Y ultimamente atendiendo a que para el dia veinte y nueve  
del proximo mes de Sep. deben subastarse las Heras de  
este termino para el proximo Ymvernadero y que los  
ramos arrendables de Carne, Tabor, y demas deben  
tambien sacarse a publica subasta para el año inme-  
diato mil ochocientos veinte y Siete con la anticipacion  
de cuatro meses acordaron en unido. se proceda desde  
luego a la formacion de los oportunos Expedi<sup>tos</sup>. e inhabita-  
cion de licitadores por medio de los correspondientes Dic-  
tos que se fijaran en los sitios acostumbrados de esta  
Villa y se circularan a los Pueblos comarcanos y demas  
que combenga, acompañandolos con los competentes  
oficios a las respectivas Justicias para q. se sirvan man-  
darlos fijar en el sitio mas pp.<sup>co</sup> de ellos y contenta

